

**CIRCULAR-SAR-DNTH-0030-2025**

A todos los empleados (as) del Servicio de Administración de Rentas (SAR), que laboran en el Distrito Central, se les **INFORMA**:

De acuerdo con el Comunicado extendido por la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, de fecha 04 de abril del presente año, en el cual “ hace del conocimiento a la ciudadanía y público en general, que se ha dispuesto que todas las dependencias del Gobierno Central, instituciones descentralizadas y desconcentradas con presencia en el Municipio del Distrito Central, pasan a la modalidad de teletrabajo los días martes 08 y miércoles 09 de abril del 2025. Ello para evitar el alto congestionamiento por el cierre de algunas vías de alto tráfico por motivos de celebración de la IX Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe CELAC.”

Se instruye para que todos los empleados y funcionarios del SAR que laboran en el Distrito Central a realizar sus funciones bajo la modalidad de teletrabajo los días martes 08 y miércoles 09 de abril del presente año, retornando a sus labores presenciales el día jueves 10 de abril del 2025.

Para lo cual cada jefe deberá asignar las tareas a realizar en estos días y remitir posteriormente el reporte al correo [reporteteletrabajo@sar.gob.hn](mailto:reporteteletrabajo@sar.gob.hn)

Se exceptúan de esta disposición, aquellos empleados que por la naturaleza de sus funciones deben laborar según lo programado:

- El personal de Tecnología asignado al NOC (Network Operations Center).
- Personal de seguridad.

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de abril del 2025.

  
**Abogada Iris Danelia Zuniga Morales**  
Directora Nacional de Talento Humano



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA